



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-014/2017

Cve. Crédito 4727707375

Expediente GRM0505004/17

R.F.C. FMI021113JL4

102102



NOMBRE: FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: BOULEVARD PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0970/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 46 minutos, del día 10 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/07/2022, toda vez que el contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en BLVD. PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-014/2017 con número de crédito 4727707375 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es un local de color rosa con una ventana enrejada y una puerta metálica con tela mosquitera hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 29 de Septiembre de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1815, que se encuentra dicho inmueble al al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un local color blanco con dos ventanas enrejadas y dos puertas una puerta metálica y la otra puerta de madera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Lorena Lira Aguilar quien si se le identifico con credencial para votar 0702047937979 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número BLVD. PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estuvo esa empresa en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no le quiso dar mas información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es local de color beige con tres ventanas y una puerta de vidrio , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Leticia Artemia Montalvo Valero quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 069501495182 ASEGURAMIENTO y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estuvo esa empresa en ese domicilio y que ya tiene tiempo cerrado”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 04 de Octubre de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1815, que se encuentra dicho inmueble al al lado izquierdo y al interior del domicilio buscado, cuyas características local de color blanco con dos ventanas con protección y con dos puertas en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Lorena Lira Aguilar quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 069501495182 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de BLVD. PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le comento que si estuvo ahí esa empresa en ese domicilio ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconocía” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n que se encuentra dicho inmueble al a la derecha del domicilio buscado, cuyas características es un local de un piso en color beige con tres ventanas, dos puertas de aluminio y vidrio , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Leticia Artemia Montalvo Valero quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 069501495182 . v ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022. con vigencia del

seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número BLVD. PASEO DE LOS LEONES KM. 1 S/N, COLONIA FUNDADORES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le comento que si estuvo al empresa en ese domicilio pero ya tiene tiempo que no”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciono que no sabia” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 04/10/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Rxil/ME/pTl4FVogaSbPK6hvp9PNbBr/HARgsCwN5KUmMIPaMZoa+77jeii43tDz4C8859ae/aniiOJU4YtlwuK1QfyuQaEAKemKwicPK
Eri4aCzyg3TfjOUbsjn+O1kAKvEcalFP3lVha7DE8Kc60ZNzlihSDnBxxtbvAOssbKKXv8AYzw3AKIDzh9Toubd0ufJas/c/9MxJWtN5M
SjXT84bPuMia78WXqhr5p3JDOZ6tMIZ9h4rf5KwNA5clR0m7jBCvy7vWpEqZQomw6QDt0tVMSSaq7waGZ9P8XAXOVicaVlaYJa1clleD
B7lcOO9TH+ETRpx5r9w0xDJ49aQ==

Cadena Original

|4727707375|1|Oct 10 2022 2:46PM|ALEFS/0970/2022|27|FMI021113JL4|FOSILES MINERALES, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

